



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N°4/2013

REF: TASA JUDICIAL (1° de enero al 30 de abril de 2013)

Ficha n° 1472/2011

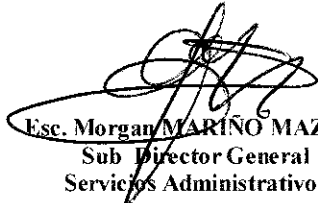
Montevideo, 18 de enero de 2013.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, referente a la actualización de la **TASA JUDICIAL**, creada por el artículo 149 de la ley n° 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de hacerle saber que el valor a regir para el cuatrimestre enero - abril del corriente año es de **\$ 283 (pesos doscientos ochenta y tres).**-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

ama


Esc. Morgan MARINO MAZZEI
Sub Director General
Servicios Administrativos